

INFORME DE NECESIDAD

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FONDO ARCHIVO HISTÓRICO EL TELÉGRAFO

1. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

El artículo 350 ibídem que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector

Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

El artículo 143 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que "Las instituciones de educación superior públicas y particulares desarrollarán e integrarán sistemas interconectados de bibliotecas a fin de promover el acceso igualitario a los acervos existentes, y facilitar préstamos e intercambios bibliográficos. Participarán en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial."

La Ley Orgánica de Educación Superior en su articulado indica la necesidad de que las universidades ecuatorianas elaboren y ejecuten proyectos de fortalecimiento tecnológico institucional, para establecer objetivos alineados al Plan Estratégico Institucional y emprendan las estrategias y acciones orientadas a la garantía en la sostenibilidad de todos los procesos académicos y administrativos.

2. JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca de las Artes siendo custodio y responsable de la colección impresa de los periódicos, fotos, y negativos publicados desde 1886 hasta la actualidad de Diario El Telégrafo, requiere de un sistema que le permita gestionar la descripción y el acceso de estos archivos basados en estándares en un entorno multilingüe, de repositorios múltiples, imágenes, fotografías y documentos archivísticos, y características que agilizan el flujo de trabajo del Fondo del Archivo Histórico el Telégrafo.

Estas descripciones se pueden ir jerarquizando para dar lugar a un árbol de contenidos a partir del cual nuestros usuarios puedan ver la estructura o cuadro de clasificación del fondo y les que permita describir archivos y navegar de forma sencilla entre los fondos del Diario el Telégrafo y ayude en la preservación de la memoria, que proporcione un sistema de búsqueda intuitivo que permite buscar y recuperar la información de forma eficiente y rápida a docentes y estudiantes de la UArtes e investigadores en general.

En virtud de lo expuesto se requiere realizar la instalación y configuración de Atom versión 2.6 (estable) un sistema de gestión para el fondo Archivo Histórico el Telégrafo, para describir, preservar y poner a disposición de estudiantes, docentes e investigadores información de la historia del Ecuador desde finales del siglo XIX hasta la actualidad la misma que está en formatos como revistas, tomos periodísticos, fotos y demás material bibliográfico que se encuentra en este fondo Histórico el telégrafo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Instalación, personalización, configuración y capacitación del sistema, para descripción archivística, multilingüe y capaz de gestionar múltiples repositorios.

- Realizar la instalación configuración y personalización de la versión de Atom versión 2.6 (estable)
- Obtener un sistema de descripción y gestión de archivos basado en normativas Internacionales.
- Adquirir un sistema Multirepositorio en entornos (red, portal). Para presentar la información del fondo Archivo Histórico el Telégrafo de forma organizada y de fácil acceso.

4. CPC DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está categorizada en el código No. 843000011 SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN EN LINEA DE BASE DE DATOS.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Después de la suscripción de la orden de trabajo se procederá activar el servicio el cual estaría listo en 15 días calendarios, el mismo que estará manejado a través de accesos enviados al administrador o persona encargada del proceso, quien debe remitir al área de tecnología de la UArtes para que procedan a insertar el acceso en la página web de la institución.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

DETALLE	CANTIDAD
Instalación, personalización, configuración y capacitación del sistema ATOM Access to Memory versión 2.6 (estable), para descripción archivística, multilingüe y capaz de gestionar múltiples repositorios.	1
TOTAL	1

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega del bien o servicio requerido será de 15 días calendario a partir de la suscripción de la orden de trabajo.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Ínfima Cuantía con sujeción a lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor contra entrega del objeto de la contratación, una vez realizado la instalación, pruebas de funcionamiento y la entrega de una garantía, carta de soporte técnica u otra que garantice la funcionalidad, previa suscripción del acta entrega recepción y entrega de la factura correspondiente para proceder con la solicitud de pago.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La entrega de los productos y servicios se realizará en la BIBLIOTECA DE LAS ARTES, ubicada en la calle Pichincha y Aguirre esquina de la ciudad de Guayaquil.

Elaborado:	Aprobado:
<p>-----</p> <p>Nombre: Alexander Vera Aviles Cargo: Analista de Adquisición y Circulación B.</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Soraya Campos Romero Cargo: Directora de Servicios Bibliotecarios</p>